

## **Amplían plazo de presentación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2003**

### **RESOLUCION JEFATURAL N° 179-2003-INEI**

Lima, 3 de junio de 2003

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2003-INEI, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ente rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, aprobó la Directiva N° 007-2003-INEI/DTNP - "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2003";

Que, en el artículo 2 de la precitada Resolución, establece que las entidades de la Administración Pública, integrantes del Sistema Nacional de Informática, deben remitir al INEI, el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2003, antes del 30 de mayo del presente año;

Que, en el proceso de formulación de los Planes Operativos Informáticos, los órganos que conforman el Sistema Nacional de Informática han solicitado un mayor tiempo para la conclusión de sus referidos Planes, por lo que es conveniente ampliar el plazo de presentación;

Con las opiniones favorables de la Subjefatura de Informática, Dirección Técnica de Normatividad y Promoción y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 - "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Ampliar el plazo de presentación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2003, hasta el 30 de junio del año en curso.

Artículo 2.- En el ámbito regional, las entidades públicas presentarán el correspondiente Plan Operativo Informático a las Oficinas Departamentales del INEI, quienes los consolidarán y lo remitirán a la sede central del INEI.

Regístrese y comuníquese.

EMILIO FARID MATUK CASTRO